BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 136 - 10 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04947-2026-U

LA VILAVELLA

ANUNCIO DECRETO 2026-1097

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y FECHA DEL EXAMEN

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILAVELLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 04/09/2026, fueron aprobadas las bases del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de agente de policía local del ayuntamiento de la Vilavella, incluida en la oferta de empleo público del año 2026, mediante el sistema de oposición, turno libre.

La convocatoria y las bases fueron publicadas en el BOP de Castellón número 116 de 26 de septiembre de 2026, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Vilavella y en el portal de transparencia. Asimismo, el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 247, de 05/10/2026, abriéndose un plazo de 20 días hábiles para la presentación de instancias.

Finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo, Dña. Anna Belén Carratalá Martínez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de La Vilavella, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as:

Relación de admitidos.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
****062Y	AR, F
****976Z	BL, GA
****369N	BB, N
****520G	BO, PN
****736N	BS, A
****858V	BP, H
****539N	BG, J
****634X	BA, JF
****846M	CG, C
****792P	CU, F
****504E	CC, I
****718V	CB, R
****087P	CF, E
****800G	CO, D

****142Z	EL, V
****107Y	FB, V
****130H	FB, A
****205Z	FL, C
****624N	FM, J
****322A	GP, C
****479B	HV, I
****890C	IN, A
****860X	IG, D
****691W	ID, RM
****815F	IV, AM
****383S	KE, I
****868P	KB, MM
****753S	LC, Q
****069P	LR, J
****404G	LC, D
****435W	LC, A
****083D	LN, J
****973H	LO, A
****55M	ME, D
****768F	MLL, M
****635N	MZ, M
****221Y	MC, JI
****817W	MC, M
****203V	ML, A
****738G	MB, J
****433Z	MS, A
****917A	NS, P
****478X	OG, I
****640Q	PG, FJ
****335Z	PJ, H
****984E	RR, A
****823B	RV, P
****490J	RR, J
****397P	SA, C
****813E	SD, M
****081W	SM, A
****542S	SM, IJ
****105Y	SV, S
****694C	SP, L
****816D	SP, N
****970H	SR, OF

****816S	SL, D
****414N	SN, S
****353H	TJ, C
****999L	TG, FJ

Relación de Excluidos:

No constan.

Segundo. Designar al tribunal que ha de presidir el proceso selectivo conforme a la Resolución número 2026-1097, de 06 de noviembre de 2026, y cuya composición es la siguiente:

Presidente: Titular: D. Miguel Ángel Izquierdo Medrano (Comisario-Jefe de la Policía Local de Onda).
Suplente: D. Ernesto Hurtado Llamosí (Intendente-Jefe de la Policía Local de Nules).

Secretario: Titular: D. Iván Martínez Tarancón (Oficial-Jefe de la Policía Local de La Vilavella).
Suplente: Dª. Esther Ferrandis Naixes (Ayuntamiento de La Vilavella).

Vocales designados a propuesta de la Conselleria de Emergencias e Interior:

Titulares:
Dª. Elvira Corpas Marín (Agente de la Policía Local de Castellón de la Plana).
D. Joseba Corral Moreno (Agente de la Policía Local de Nules).
Dª. Ángela Quesada Castejón (Oficial de la Policía Local de Castellón de la Plana).

Suplentes:
D. Cristian Ramos Giménez (Agente de la Policía Local de La Vall d'Uixó).
Dª. Vanesa García Pérez (Agente de la Policía Local de Canet d'En Berenguer).
Dª. Raquel Bernús Mallench (Agente de la Policía Local de La Vall de Uxó).

Designar como asesor del Tribunal para la prueba psicotécnica al Colegiado CV 06758 D. Juan Ramón ARNAL PEIRÓ.

Designar como asesor del Tribunal para el reconocimiento médico a Unión de mutuas (avanta prevención).

Las personas que integran el Órgano Técnico de Selección podrán abstenerse y las personas aspirantes pueden recusarlos si concurre alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. La realización del primer ejercicio, consistente en la medición y las pruebas de aptitud física, de carácter obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 18 de noviembre de 2026 a las 10.00 horas, en las Pistas de Atletismo Municipales "Vicente Arzo" de La Vall d'Uixó, con dirección Calle San José, n.º 2, del citado municipio, donde se realizarán la comprobación del requisito de altura y las pruebas de carrera de velocidad de 60 metros, lanzamiento de balón medicinal y carrera de resistencia de 1.000 metros. A continuación, el mismo día, la prueba de natación de 50 metros estilo libre se realizará en la Piscina Municipal Cubierta de La Vall d'Uixó.

Previamente al inicio de las pruebas, las personas aspirantes deberán identificarse con su DNI y presentar el certificado médico oficial previsto en el anexo III de las bases, con una validez de 90 días desde su expedición; su falta de presentación excluirá a la persona aspirante del proceso selectivo. Las personas aspirantes deberán presentarse con la indumentaria deportiva adecuada y realizarán los ejercicios físicos bajo su exclusiva responsabilidad. De conformidad con la base 6.3, serán convocadas en

llamamiento único y quienes no comparezcan perderán su derecho, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Órgano Técnico de Selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios, así como cualquier otra clase de comunicación, se anunciará mediante la publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Determinar que las personas aspirantes que acrediten la superación de las pruebas de aptitud física mediante la aportación del certificado de superación en otro proceso selectivo de la misma categoría en cualquier municipio de la Comunitat Valenciana, con los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, y en las bases que rigen la convocatoria, y con una validez de dos años a contar desde la fecha de su superación, quedarán exentas de su realización en el presente procedimiento, considerándose convalidadas dichas pruebas con la calificación de apto. En este supuesto, deberán presentar el citado certificado antes del comienzo de las pruebas. La convalidación no exime de la comprobación del requisito de altura, que se realizará a todas las personas aspirantes.

Quinto. El orden de llamamiento de las personas aspirantes será alfabético, dando comienzo por aquella cuyo primer apellido empiece por la letra “P”, de conformidad con la base 6.2 de la convocatoria y con lo que establece la RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2026, por la que se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2026 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas (DOGV 10289, 27.01.2026).

Sexto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de La Vilavella.

Séptimo. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Octavo. Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

LA VILAVELLA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2026

ALCALDESA PRESIDENTA, ANNA BELÉN CARRATALÁ MARTÍNEZ